



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0083-O

Quito, D.M., 07 de febrero de 2020

Asunto: Grupo Píldora Musical- Barrio Santa Lucía - La Colmena solicita poder presentarse en los eventos de lunes culturales

Señor

Diego Wladimir Jara Calvache

Secretario de Cultura

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento, el oficio suscrito e ingresado en este Despacho por parte de la señora Consuelo Anchaluiza, presidenta del barrio “Santa Lucía”, ubicado en el sector de la Colmena, quien en la parte relevante de su oficio solicita: “...*poder presentarse en los lunes culturales...*”.

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”, al tratarse de un tema de su competencia, remito el oficio en mención, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda analice la pertinencia de este pedido, y se dé respuesta al peticionario con copia a este Despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el cual de manera textual prevé: “*Los Concejales o Concejalas Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a*



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0083-O

Quito, D.M., 07 de febrero de 2020

rendir cuentas a sus mandantes...”, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Grupo Píldora Musical - Barrio Santa Lucía - La Colmena.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señora
Angela del Consuelo Anchaluiza Lopez
Coordinadora
CABILDO SUB-SECTOR LA COLMENA

Señor
Walter Tobar
Representante
GRUPO PÍLDORA MUSICAL